

NIIF 20: Activos y Pasivos Regulatorios. Disposiciones y Efectos en la Contabilidad Internacional

Contenido

Introducción	1
Conceptos Clave.....	2
Contexto y Necesidad	2
Principales Objetivos	3
Revelaciones Requeridas y Transparencia	4
Ejemplo de Aplicación	4
Impacto en los Estados Financieros.....	5
Principales Desafíos	5
Conclusión. Nuevo Paradigma Financiero del Sector de Servicios Regulados.....	5

Introducción

En mayo de 2026, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), emitió una nueva norma contable, la NIIF 20, relativa a la información financiera de entidades sujetas a esquemas de regulación de tarifas. Las empresas que prestan servicios esenciales como electricidad, gas, agua y telecomunicaciones, suelen estar sujetas a este tipo de regulación. El desarrollo de la norma se basó en un proceso de consulta con más de 200 reuniones con las partes interesadas y rondas de trabajo de campo en 22 jurisdicciones con el objetivo de garantizar el equilibrio entre proporcionar información útil y asegurar su implementación en la práctica.

La norma introduce una propuesta superadora en términos de transparencia y comparabilidad al establecer cambios que permitirán un mejor registro y presentación de la información contable.

A lo largo del tiempo la falta de un consenso global respecto al tratamiento de los efectos derivados de la regulación de tarifas generó significativas asimetrías de información. Mientras algunas jurisdicciones permitían reconocer estos saldos de manera diferida, las corporaciones que aplicaban las directrices globales de manera estricta se veían obligados a omitirlos al no cumplir los requisitos del marco conceptual anterior.

En relación a esto, el presidente del IASB Andreas Barckow expresó:

“La NIIF 20 proporcionará a los inversores información más completa y transparente sobre las empresas que operan en estos sectores críticos sujetos a regulación de tarifas”

Su objetivo es resolver un problema de largo plazo: como registrar en los estados financieros las diferencias temporales entre los ingresos reconocidos bajo la NIIF 15 (asociada a los contratos ordinarios con los clientes) y la compensación total que los entes reguladores autorizan en esos sectores.

La nueva norma, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2029, aunque se permite su adopción anticipada mejorando la transparencia, comparabilidad y utilidad de la información financiera.

Conceptos Clave

Para una mejor comprensión del marco normativo desarrollamos tres conceptos fundamentales desde el punto de vista técnico:

Activo Regulatorio: Surge cuando la empresa tiene derecho a cobrar en el futuro una compensación adicional por servicios prestados.

Pasivo Regulatorio: Se reconoce cuando la empresa deberá devolver en el futuro parte de la compensación por servicios prestados.

Ingreso/Gasto Regulatorio: Es el ajuste en los resultados por cambios en activos y pasivos regulatorios.

Contexto y Necesidad

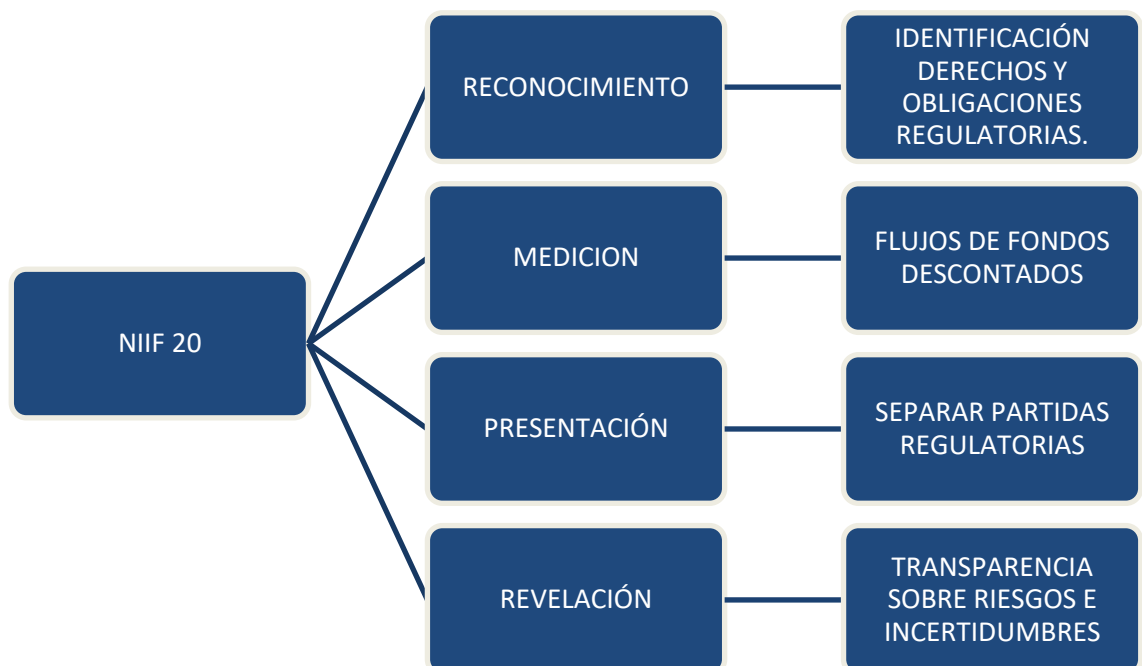
En América Latina los servicios de agua, luz, gas y telecomunicaciones están regulados con el objeto de buscar un equilibrio entre la rentabilidad empresarial y el impacto social. En Europa, algunos mercados eléctricos están liberalizados en la primera etapa (generación) en Reino Unido, Alemania y España, pero la etapa de distribución sigue siendo regulada. En Agua y Gas la regulación es prácticamente universal.

En sectores regulados lo que los consumidores pagan no siempre coincide con los ingresos que la empresa registra contablemente. Esto se debe a que los reguladores ajustan las tarifas para reflejar costos pasados o futuros, inversiones en infraestructura (CAPEX), subsidios o políticas públicas. Sin una norma específica las empresas mostraban resultados distorsionados y era difícil medir su desempeño real.

La NIIF 20 establece una propuesta superadora fijando un marco uniforme para el reconocimiento, medición y presentación de Activos y Pasivos regulatorios.

Principales Objetivos

- Reconocimiento: Identificar derechos y obligaciones que surgen de acuerdos regulatorios y que cumplan con las nuevas definiciones de la norma.
- Medición: Valorar activos y pasivos regulatorios en función de flujos de fondos descontados lo que requiere estimar el tiempo y las tasas de descuento que reflejen el valor presente del dinero.
- Presentación: Mostrar las partidas regulatorias por separado en los estados financieros
- Revelación: Brindar información detallada sobre riesgos, incertidumbres y conciliación de saldos a través de notas explicativas.



Revelaciones Requeridas y Transparencia

La NIIF 20 exige que las empresas informen en sus notas a los estados financieros sobre:

- Conciliación en detalle de saldos iniciales y finales de activos y pasivos regulatorios
- Recuperaciones esperadas por períodos de tiempo (cronograma de vencimientos y liquidez)
- Tasas de descuento utilizadas y la justificación del cálculo financiero
- Incertidumbres relevantes (por ejemplo: litigios en curso con organismos de control)
- Explicación de activos o pasivos no reconocidos por no reunir los umbrales de certeza

Ejemplo de Aplicación

Para una mejor explicación se plantean dos escenarios prácticos:

Activo Regulatorio: Una empresa eléctrica reconoce ingresos de 1.000.000 de unidades monetarias, pero el regulador permite adicionalmente una facturación diferida de 1.050.000 unidades monetarias, para cubrir inversiones de red. Se registra un activo regulatorio de 50.000 unidades monetarias en el balance y un ingreso regulatorio equivalente en resultados, reflejando la utilidad y los derechos económicos reales del período.

Pasivo Regulatorio: Una empresa de agua cobra 5.000.000 de unidades monetarias, pero el regulador determina que solo debía cobrar 4.800.000 unidades monetarias debido a una caída de los costos de insumos operativos. Se reconoce un pasivo regulatorio de 200.000 unidades monetarias y un gasto regulatorio en resultados evitando que la empresa muestre una ganancia por encima de la real y que tendrá que devolver en el siguiente cuadro tarifario.

Impacto en los Estados Financieros

Balance General: Los activos y pasivos regulatorios aparecen como partidas separadas.

Estado de Resultados: Se requiere presentar los ingresos y gastos regulatorios de forma separada, integrándolos junto a los ingresos por contratos con clientes para reflejar con claridad la compensación total a la que la empresa tiene derecho en el periodo.

Indicadores: el EBITDA, EBIT y la utilidad neta pueden cambiar de forma significativa. Al eliminarse los efectos provocados por los descálces temporales estos indicadores tenderán a mostrar una tendencia más predecible y confiable para los inversores y partes interesadas.

Principales Desafíos

Los retos que surgen para la implementación de la nueva norma radican principalmente en la complejidad técnica para estimar flujos futuros y tasas de descuento, lo que obligará a estructurar modelos de proyecciones matemáticas avanzados vinculados con el marco normativo. La volatilidad ya que los resultados pueden variar más por los ajustes regulatorios cuando ocurran cambios políticos o reformas imprevistas en materia de servicios regulados en cada jurisdicción. La transparencia ya que mejora la comparabilidad pero requiere sistemas contables más robustos.

Se recomienda adoptarla antes de la fecha de obligatoriedad para evitar impactos abruptos y permitir la educación previa de los inversores y analistas en los mercados sobre los nuevos balances.

Conclusión. Nuevo Paradigma Financiero del Sector de Servicios Regulados

La NIIF 20 constituye un avance real para la contabilidad internacional y las inversiones en el sector. Permite alinear los ingresos contables con la compensación regulatoria, dando una imagen que refleje razonablemente la

situación financiera de las empresas reguladas. Su implementación va a requerir ajustes técnicos, capacitación, y sistemas de información pero a cambio generará más transparencia y comparabilidad a nivel global posibilitando un estándar de alta calidad para la toma de decisiones de inversión en empresas de este sector.

La nueva norma cambia las reglas del juego de tres formas definitivas:

- **Atractivo para el Capital Global:** Al exponer las cifras en activos y pasivos regulatorios se hacen más robustos los balances generales, optimizando los indicadores y posibilitando la reducción del costo del financiamiento al ser empresas más atractivas para los inversores.
- **Predictibilidad y Transparencia:** Los inversores tendrán por primera vez a partir de la aplicación de la norma una imagen real y comparable de la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas del sector.
- **Madurez y diálogo con el Regulador:** La obligación de proyectar flujos descontados y de transparentar riesgos dará lugar a una convergencia sin precedentes entre las empresas y los entes de control estatal. Los Estados Financieros que se auditen bajo la NIIF 20 serán una gran herramienta de gestión y de negociación de tarifas.

Finalmente es importante destacar que si bien la obligatoriedad es a partir de 2029 las empresas que inicien la transición tarde se arriesgan a tener problemas operativos y ver su valuación perjudicada por falta de inversores, con lo cual sería recomendable que consideren la adopción anticipada como verdadero factor de diferenciación competitiva.

Las empresas que decidan anticipar la aplicación de la norma garantizan una migración tecnológica adecuada y tendrán la delantera para atraer inversiones y consolidar su reputación como referentes de transparencia, estabilidad excelencia financiera a nivel global.

César Ernesto Dib-Argentina-Comisión Investigación Contable AIC

Contador Público Nacional (Universidad Nacional de Salta), MBA (Universidad Católica de Salta), Master en Gestión de Proyectos (FE Escuela de Negocios Madrid España-U. Cádiz), Docente de Contabilidad Gerencial y de Análisis Económico y Financiero en La Universidad Católica de Salta, Director Ejecutivo INSSJP Salta, Empresario Pyme. Doctorando en Administración Universidad Nacional de Posadas, Misiones, Argentina.